

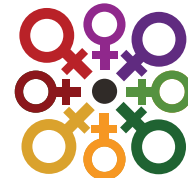


**Gobierno de  
Nuevo León**



**Secretaría de  
Finanzas y Tesorería  
General del Estado**  
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

**Instituto Estatal  
de las Mujeres**  
Gobierno de Nuevo León



Formato para la Difusión de los Resultados  
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de  
Indicadores para Resultados  
**Programa Presupuestario  
INCORPORACIÓN DE LA  
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

J15E24237

Ejercicio Fiscal 2020

ABRIL 2021



## Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario <b>“INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL”</b> .	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/marzo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/abril/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero  C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.  Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la <b>Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)</b> está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.  Este tipo de evaluación solo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).	



## 1. Descripción de la Evaluación

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas \_\_\_ Formatos \_\_\_ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

**La Técnica de Investigación Cualitativa.** - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

**La Técnica de Investigación Documental.** - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

### I. Justificación del diseño del programa.

- El Programa a cargo del Instituto Estatal de las Mujeres no cuenta con un diagnóstico específico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice y de magnitud a la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos a nivel nacional y subnacional.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El Programa cuenta con un proceso de programación y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que fue aplicada la Metodología del Marco Lógico (MML) al contar con los árboles de problemas y objetivos, y estos se vinculan de manera directa a través de la situación deseada, los medios y fines con el Resumen Narrativo de la MIR a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad.

### II. Análisis de la lógica causal vertical.

- El Resumen Narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividad están ordenadas de manera lógica y secuencial, además está identificado que las relaciones lógicas causales son las necesarias y suficientes para generar resultados en cadena de manera vertical sólo para el Fin, Propósito, Componente C1 y sus Actividades, aunque la Actividad A3C1. “Eventos de capacitación realizados” repite su esencia con el Componente C1. “Eventos de capacitación (cursos, foros, mesas de trabajo, diplomados, talleres, seminarios y encuentros) impartidos” y no es necesaria; por su parte, el Componente C2, tiene Actividades necesarias, pero no suficientes para la producción y entrega del bien y/o servicio.
- La definición del Resumen Narrativo (objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividad) cumplen con las especificaciones plasmadas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- El Componente C3. “Banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres diseñado” pareciera que pertenece a otro Programa focalizado a la violencia de las mujeres.
- Los Supuestos establecidos a nivel de Componente y Actividades se consideran una situación externa que no puede ser controlada por los involucrados del Programa; sin embargo, hacen alusión a la ausencia de algún factor como recursos financieros, materiales y humanos, lo cual no es correcto, ya que se debe gestionar alguna acción con otro involucrado que genere las condiciones positivas para su desarrollo (tales como personal capacitado para impartir capacitaciones, firmas de convenios, contratos, aprobación de Leyes, etc.).
- El Supuesto del Propósito se considera adecuado, ya que detalla una situación externa que no depende del Programa, y está establecida como una situación positiva que se requiere para poder desempeñar de manera adecuada los objetivos.
- El nivel de Fin no cuenta con un Supuesto, el cual es requerimiento de la Guía elaborada por la SHCP, y se tiene que contextualizar como el resultado de impacto necesario para cumplir con tales fines, siempre y cuando requiera de la suma de esfuerzos de resultados e impactos de otros Programas.
- El Fin es un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con la planeación del desarrollo, y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
- La lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en los Supuestos a nivel de Actividades, Componentes y Fin.

### III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los Indicadores se validan de acuerdo con el análisis CREMAA sugerido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), salvo el indicador de Propósito que no es adecuado, y podría mejorarse con el indicador estratégico “Porcentaje de unidades de igualdad de género creadas en la administración pública Estatal” plasmado en el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres derivado del Plan Estatal Desarrollo 2016 – 2021.
- Los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuentan con las Fichas Técnicas de acuerdo con los requerimientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad no tienen la definición que incluya una explicación de las variables, y para que fue creado, el alcance y la utilidad; sin embargo, se aprecia una descripción, es necesario ajustarlo de acuerdo con los requerimientos del CONAC.
- Los indicadores a nivel de Componente C3. “Banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres diseñado” y de las Actividades, no definen de manera adecuada las líneas base para que puedan ser comparadas con los resultados del Programa.
- El Indicador de Propósito se puede mejorar al vincularlo con un indicador de la planeación del desarrollo, en específico del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres derivado del PED 2016 - 2021.
- El Indicador de la Actividad A3C1 mide lo mismo que el Componente C1, y hace referencia a las capacitaciones realizadas, se tendría que adecuar para no generar duplicidades en las mediciones, o bien quitar la Actividad.
- Los Medios de Verificación establecen la fuente de información y el área encargada de la generación de información, pero no se menciona a que dependencia pertenece para el Fin, Propósito, Componente y Actividad.
- Las metas están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa.
- La definición de las variables de los indicadores es la adecuada para poder calcular los resultados.
- La lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida, la cual debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad, tales como la definición de los indicadores, la línea base, y los medios de verificación, entre otros.

### IV. Contribución.

- El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 5. Igualdad de Género, el cual busca “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Asimismo, está vinculado con la Meta 5.3 “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”.
- El Instituto Estatal de la Mujer como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información respecto al desempeño del Programa, pero no se vincula con la frecuencia de medición de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR es necesario revisar la aplicabilidad de la apreciación, y que se observan frecuencias de medición trimestrales y semestral para la gestión, y anual para la estrategia). Respecto a las evaluaciones del desempeño no se muestra información.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

#### 2.2.1 Fortalezas:

1. Se cuenta con el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres derivado del PED 2016 – 2021, el cual focaliza la razón de ser del Instituto; asimismo, se identifica el documento de Planeación estratégica y documentos normativos.
2. El Programa cuenta con el análisis de los árboles de problemas y objetivos, así como la transferencia adecuada de información en cada nivel del desempeño de la MIR, y el diseño de indicadores.
3. La redacción de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades es adecuada y no genera ambigüedad, además se tiene identificado de manera clara los aspectos relevantes que determinan el sentido de cada uno de ellos.
4. Los indicadores se validan casi en su totalidad con los criterios CREMAA, además cuentan con las Fichas Técnicas de Indicadores. Asimismo, las metas están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

5. Los medios de verificación se validan casi en su totalidad, debido a que falta especificar de manera adecuada la dependencia que resguarda la información. Por su parte, se constata que las variables son adecuadas para la medición de los indicadores.

### 2.2.2 Oportunidades:

1. El diseño del Programa fue realizado de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
2. El Programa con el objetivo a nivel de Fin está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 (sólo a nivel de objetivo y estrategia), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible adheridos a la Agenda 2030 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
3. El indicador del Propósito se puede vincular con el indicador estratégico del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres derivado del PED 2016 - 2021.

### 2.2.3 Debilidades:

1. El Programa no cuenta con un diagnóstico específico que justifique su intervención con los elementos solicitados por la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programa Presupuestarios del Estado.
2. Los procesos de gestión (Actividades) de los Componente de la MIR, y los Supuestos a nivel de Componentes y Actividades no son adecuados para la lógica causal ascendente del Programa (son situaciones externas, pero en función de recursos financieros, materiales y humanos); por su parte, el Fin no cuenta con Supuestos.
3. Existe una duplicidad en la medición y objetivos del Componente C1. “Eventos de capacitación (cursos, foros, mesas de trabajo, diplomados, talleres, seminarios y encuentros) impartidos” y la Actividad A3C1. “Eventos de capacitación realizados”. Además, el Componente C3. “Banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres diseñado” pareciera que pertenece a otro Programa focalizado a la violencia de las mujeres en el Estado.
4. Los indicadores no cuentan con la definición en las Fichas Técnicas de Indicadores, además las líneas base, y los medios de verificación no están definidas de manera adecuada.
5. El Instituto Estatal de la Mujer como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información de manera parcial respecto al desempeño de la gestión, y las evaluaciones del desempeño.
6. La lógica vertical ascendente y la lógica horizontal no se validan, al identificarse mejoras en las Actividades de los Componentes, Supuestos, Indicadores y Medios de Verificación (Fichas Técnicas de los Indicadores) y la MIR del Programa.

### 2.2.4 Amenazas:

1. La planeación del desarrollo del Estado, no contempla líneas de acción focalizadas a la perspectiva de género.
2. Los actores involucrados en la implementación del Programa, no aplican las recomendaciones técnicas para la aplicación de la perspectiva de género.
3. La población objetivo a la que se dirige el Programa, desconoce los procedimientos, y normatividad aplicable para poder incorporar la perspectiva de género, lo cual afecta en los resultados y el impacto.
4. Se observan en general, debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
5. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.





### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

##### I. Justificación del diseño del programa

Los Programas Públicos deben contar con una justificación técnica de intervención, donde se describan las principales problemáticas que se desean atender con la implementación de las acciones consideradas como viables, confiables y alcanzables; por lo anterior, el Programa no cuenta con un diagnóstico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice y de magnitud a la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos a nivel nacional y subnacional. Cabe señalar que se cuenta los árboles de problemas y objetivos, los cuales ayudaron en el diseño de la MIR del Programa; con lo anterior, y en la revisión de la lógica, se observa que la transferencia de información es adecuada para cada nivel del desempeño Fin, Propósito, Componente y Actividad, es decir el Resumen Narrativo (objetivos) se vincula con los medios, fines y la situación deseada del árbol de objetivos como condición positiva del árbol de problemas.

##### II. Análisis de la lógica causal vertical

La Metodología del Marco Lógico (MML) es la herramienta que coadyuva a la estructura del diseño desde la identificación del problemas central, las causas y los efectos, y después convertirse en la situación deseada, los medios y los fines; en este sentido de estructura lógica y metodológica, se constata que el Resumen Narrativo a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividad están ordenadas de manera lógica y secuencial, y cumplen con las especificaciones plasmadas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, además está identificado que las relaciones lógicas causales son las necesarias y suficientes para generar resultados en cadena de manera vertical entre cada uno de ellos.

Respecto de la lógica vertical, existe una duplicidad en los objetivos del Componente C1. “Eventos de capacitación (cursos, foros, mesas de trabajo, diplomados, talleres, seminarios y encuentros) impartidos” y la Actividad A3C1. “Eventos de capacitación realizados”. Además, el Componente C3. “Banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres diseñado” pareciera que pertenece a otro Programa focalizado a la violencia de las mujeres en el Estado.

Sin embargo, es necesario identificar de manera puntual y clara cada uno de los factores externos que son necesarios y suficientes que sucedan en un marco positivo de acción para cumplir con el Fin, Componente y Actividad, por tanto los Supuestos establecidos a nivel de Componente y Actividades se consideran una situación externa que no puede ser controlada por los involucrados del Programa; sin embargo, hacen alusión a la ausencia de algún factor como recursos financieros, materiales y humanos, lo cual no es correcto, ya que se debe gestionar alguna acción con otro involucrado que genere las condiciones positivas para su desarrollo (tales como personal capacitado, cumplimiento de expectativas de las capacitaciones en cualquier método, firmas de convenios, contratos, aprobación de Leyes, etc.); por su parte, el nivel de Fin no cuenta con un Supuesto, el cual es requerimiento de la Guía elaborada por la SHCP. El Supuesto del Propósito se consideran adecuado, ya que detallan una situación externa que no depende del Programa, y está establecida como una situación positiva necesaria que pase para su cumplimiento.

Finalmente, como práctica de contribución con enfoque de las políticas públicas y de resultados es necesario que se vinculen cada uno de los niveles de planeación y programación para que se logre el engranaje de la lógica causal de manera vertical; en este sentido, el Fin está definido como un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con la planeación del desarrollo (sólo a nivel de objetivos y estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, ya que no fueron identificadas líneas de acción para el tema de la perspectiva de género), y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además, está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Mundial de las Naciones Unidas (ONU). Por lo anterior, aunque se cuentan con varios elementos técnicos y metodológicos, la lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en las Actividades de los Componentes, y la definición adecuada de los Supuestos a nivel de Actividades y el Fin.

#### III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Como parte de los requerimientos señalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los Indicadores del Desempeño de los Programas, está observado que, el Programa cuenta con las Fichas Técnicas de los Indicadores, además se validan de acuerdo con el análisis CREMAA, salvo el indicador de Propósito al no ser adecuado para la medición estratégica del objetivo; sin embargo, se puede vincular con los indicadores establecidos en el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres derivado del PED 2016 – 2021.

Por su parte, están observadas mejoras en la información contenida en las Fichas Técnicas de los Indicadores, tales como la definición que incluya una explicación de las variables, donde se defina para que fue creado, el alcance y la utilidad en todos los niveles del desempeño, así como las líneas base para que puedan ser comparadas con resultados del Programa (para el Componente C3, y las Actividades de todos los Componentes). Asimismo, se observa que los Medios de Verificación necesitan ser más específicos, debido a que sólo se establece el área encargada de generar la fuente de información, y no la dependencia a la que pertenece.

Finalmente, las metas están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa, y la definición de las variables de los indicadores es la adecuada para poder calcular los resultados, por tanto, la lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida, la cual debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad, tales como la definición de los indicadores, la línea base y los medios de verificación, entre otros.

#### IV. Contribución.

El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 5. Igualdad de Género, el cual busca “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Asimismo, está vinculado con la Meta 5.5 “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”.

Finalmente, el Instituto Estatal de las Mujeres como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información de manera parcial respecto al desempeño, debido a que sólo se muestra información de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del Programa, pero no se vincula con la frecuencia de medición de dichos indicadores, y respecto a las evaluaciones del desempeño no se muestra información.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se debe elaborar un diagnóstico específico y oficializado, en el cual se identifique el problema o necesidad que busca resolver, así como el Árbol de Problemas y Objetivos, el cual justifique el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), además de la identificación de la población objetivo. Lo anterior, tiene que estar vinculado con los documentos normativos, y en coordinación con la SFyTGE.
- Se deberá analizar la lógica causal entre las Actividades y los Componentes para que sean las necesarias y suficientes, identificándose cada proceso de gestión sustantivo para la generación y entrega de los bienes y/o servicios. Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Es necesario analizar la aplicación del Componente C3 y la Actividad A3C1 en el Programa para no romper con la lógica vertical (tienen que ser suficientes y necesarios como condiciones para generar lógicas causales). Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP.





### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- Es necesario analizar cada uno de los Supuestos establecidos para poder fortalecerlos como factores externos positivos que no están en el control del Programa, sin contemplar la ausencia de recursos financieros, materiales y humanos, los cuales se pueden mitigar con una gestión interna, Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Se deberá agregar la definición y la línea base de manera adecuada para todos los indicadores, la cual explique las variables, el sentido y los parámetros de medición del desempeño; asimismo, adecuar los medios de verificación de acuerdo con la norma del CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Se deberá analizar la pertinencia para agregar el indicador estratégico “Porcentaje de unidades de igualdad de género creadas en la administración pública Estatal”, o bien, “Porcentaje de funcionarias y funcionarios capacitados en igualdad de género” derivado del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres derivado del PED 2016 – 2021 para tener una mejor medición de la situación deseada.
- Es necesario analizar la frecuencia de medición de los indicadores de la MIR que se van a reportar con respecto a la frecuencia que marca la normatividad aplicable de transparencia y rendición de cuentas (para que ayude en la calidad de la información, en tiempo y forma); además, no se observa información de las evaluaciones del desempeño y es un requerimiento obligado. Lo anterior, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
  - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
  - b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
  - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.

4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4.4 Principales colaboradores: Arturo Alejandro Preciado Marín, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [jjsilva@cecapmex.com](mailto:jjsilva@cecapmex.com) - [humberto.zapata@iegfip.com](mailto:humberto.zapata@iegfip.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243



5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del programa evaluado: Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.	
5.2 Siglas: J15E24237 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del programa: Instituto Estatal de las Mujeres.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación de Administración y Finanzas Coordinación de Planeación e Investigación Coordinación Jurídica y Coordinación de Capacitación.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre:</p> <p>C. P. Minerva de Anda de los Santos. 81 20 20 97 73 Ext: 116, minervadeanda@hotmail.com y minerva.deanda@nuevoleon.gob.mx</p> <p>Lic. Alejandro Díaz Ramírez. 81 20 20 97 73 Ext: 115. alejandro.diaz@nuevoleon.gob.mx y adiazrmz@gmail.com</p> <p>Lic. Jonattan Martínez Flores 81 20 20 97 73 Ext: 115. jonattan.martinez@nuevoleon.gob.mx</p> <p>Lic. Laura Patricia Rodríguez Infante 81 20 20 97 73 Ext: 229. laura_rdzinfante@live.com.mx</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Coordinación de Administración y Finanzas.</p> <p>Coordinación de Planeación e Investigación</p> <p>Coordinación Jurídica.</p> <p>Coordinación de Capacitación</p>



## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)  Convenio Específico de Colaboración.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

## 7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>